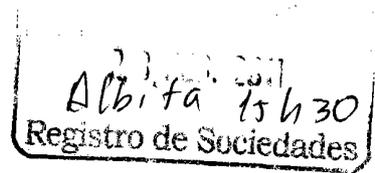
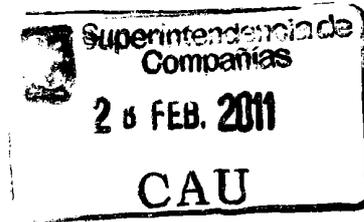


9282



Quito, D.M., a 21 de Febrero de 2011

Señores
Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



Expediente: 151755

Quito
1 clo.

De mis consideraciones:

Jenny Patricia Silva Tapia, en mi calidad de Gerente General de la compañía **JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**, por medio de la presente adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, la misma que contiene la razón de la marginación del Registro Mercantil del Cantón Quito, al margen de la inscripción de la compañía.

La cesión de participaciones antes mencionadas fue debidamente registrada en los folios respectivos del Libro de Socios y Participaciones de la compañía con fecha 06 de Enero de 2011.

Por otro lado, solicito que, luego de registradas la cesión de participaciones antes mencionada, se me confiera la nómina de socios de mi representada.

Por la atención que se de a la presente anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Jenny Patricia Silva Tapia
Gerente General

JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CIA. LTDA.

ESCANEAR

ok
Cesión Ingresada.
Adjunto nómina.
2011-03-02

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES, los cónyuges Jeanette Hinostroza Oviedo y Juan Fernando Cevallos Guevara, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; y la señorita Michele Paola Villarroel Guevara por sus propios derechos, a quienes en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se los denominará simplemente como los "CEDENTES"; b) En calidad de CESIONARIOS, el señor Gustavo Alejandro Isch Garcés, por sus propios y personales derechos, y la señora Jenny Patricia Silva Tapia, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior y para los efectos del presente instrumento se los denominará simplemente como los "CESIONARIOS".- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto Uno.- La compañía JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el seis (06) de Abril del dos mil cuatro (2004), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte (20) de Mayo del mismo año.- Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CÍA. LTDA., celebrada el día quince de Septiembre del dos mil diez, aprobó por unanimidad la cesión de Participaciones que a continuación se detalla.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de la autorización unánime otorgada por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CÍA. LTDA., conforme copia certificada del Acta que se adjunta a la presente, se realiza las Cesión de Participaciones de conformidad con el siguiente detalle:*****



Cedente	Nº de Participaciones que cede	Valor Unitario de Participaciones	Cesionario
Jeanette Hinostroza Oviedo	120	USD. \$ 1,00	Gustavo Alejandro Isch Garcés
Michele Paola Villarroel Guevara	40	USD. \$ 1,00	Jenny Patricia Silva Tapia

Por lo tanto, el Capital Social de la compañía queda conformado de la siguiente manera: *****

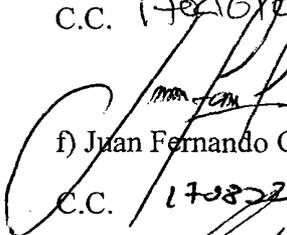
Socio	No. Participaciones en el Capital Social	Valor de Participaciones USD.
Gustavo Alejandro Isch Garcés	360	360,00
Jenny Patricia Silva Tapia	40	40,00
TOTAL	400	400.00

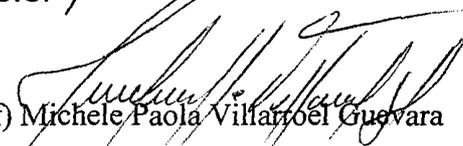
CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: Cuatro punto Uno.- Los CEDENTES declaran que en virtud de la celebración del presente instrumento, ceden a favor de los CESIONARIOS sus participaciones con todos los derechos y obligaciones que les corresponde en su calidad de socios, es decir, los CEDENTES ceden a favor de los CESIONARIOS la totalidad de los derechos patrimoniales que les podría corresponder, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones a favor de los CESIONARIOS, lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos y sin que exista lugar al pago de cualquier contraprestación, derecho o beneficio de cualquier naturaleza por parte de los CESIONARIOS a los CEDENTES.- **Cuatro punto dos.-** Los CEDENTES y CESIONARIOS declaran que se encuentran plenamente conformes con la cesión de participaciones que se efectúa a través del presente instrumento, razón por la cual, declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por ningún concepto.- **CLÁUSULA QUINTA.- HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha quince (15) de Septiembre del año dos mil diez (2010) de la compañía JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CÍA. LTDA. **CLÁUSULA SEXTA.- CUANTIA.-** La

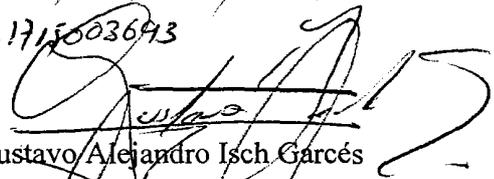
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

cuantía del presente instrumento es de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 160,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento (firmado) Gabriel Solís Vinueza, abogado con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

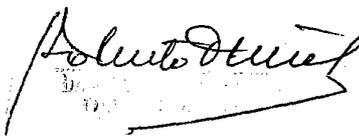

f) Jeanette Hinojosa Oviedo
C.C. 1702610745


f) Juan Fernando Cevallos Guevara
C.C. 170822561-8


f) Michele Paola Villarroel Guevara
C.C. 1715003693


f) Gustavo Alejandro Isch Garcés
C.C. 170783741-3


f) Jenny Patricia Silva Tapia
C.C. 0501452775





REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO Y
CONTROLO DE IDENTIFICACION

CEG/JCA DE CIUDADANIA No. 1704616745

HINOSTROZA OVIEDO JEANETTE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1971
REP. ACOT. 025- 8316 16342 CF
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971



Juan F. Cavallos
NOTARIO

EQUATORIANA***** VLEED/240
CASADO JUAN F. CAVALLOS BARRANTI
SUPERIOR PERIODIST.
NELSON HINOSTROZA
RODOLFO OVIEDO
QUITO 03/04/2008
REN 2758346



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

113-0200
NÚMERO

1704616745
CÉDULA

HINOSTROZA OVIEDO JEANETTE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMPICRI
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Juan F. Cavallos
NOTARIO



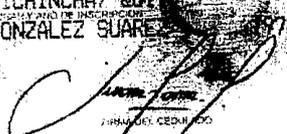
RAZON: CUMPLIDO QUE LA PRESENTE ES DEL EQUIVALENTE DEL DOCUMENTO QUE ANTES FUE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 06 DE ENR DEL 2011

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
08 JULIO 1973
001-C 0225 00509 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973




ECUATORIANA***** V83318222

CASADO JEANETTE HINDSTROZA QUIDO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ROBERTO NEPTALI F. CEVALLOS
EUGENIA MONSERRAT GUEVARA
MULTI 27/12/2007
REN 2671409



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

011-0040 1708225618
NUMERO CEDULA
CEVALLOS GUEVARA JUAN FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA FRISCA ZONA
PARROQUIA

Juan Fernando Cevallos Guevara
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Razón: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES FUE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO 06 DE JUL DEL 2011

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



ECUATORIANA*****

E111311221
IND. CACT

SOLTERO

SEUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

JUAN IGNACIO VILLARROEL

ROSA ABISAIL DEL C. GUEVARA

QUITO 17/05/2004

REN 1120901
Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEGULA DE CIUDADANIA No 171500369-3

VILLARROEL GUEVARA MICHELE PAOLA

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

20 FEBRERO 1977

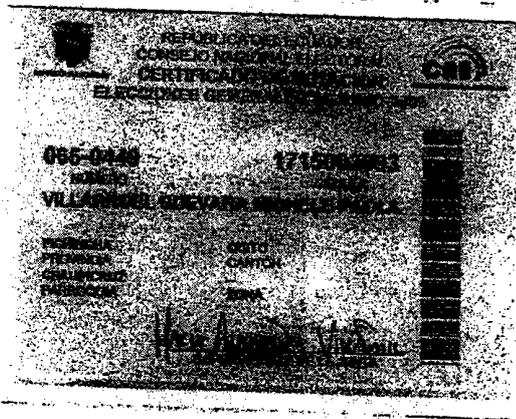
FECHA DE ACTUACION 001-E 0265 00530 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977



[Handwritten signature]

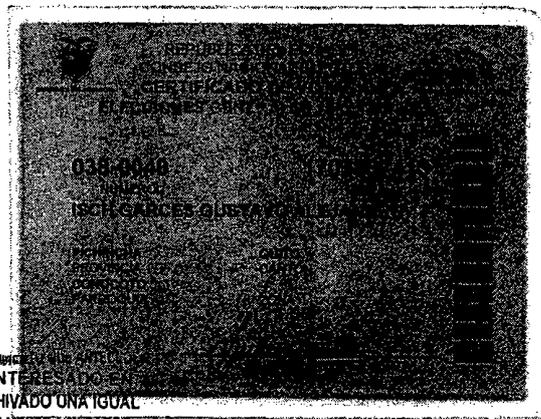
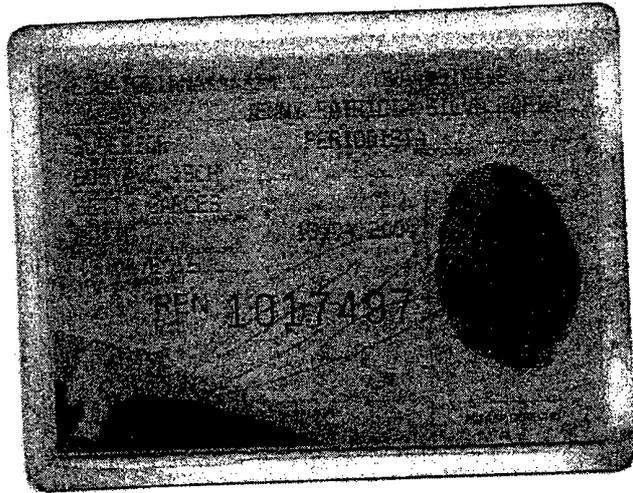
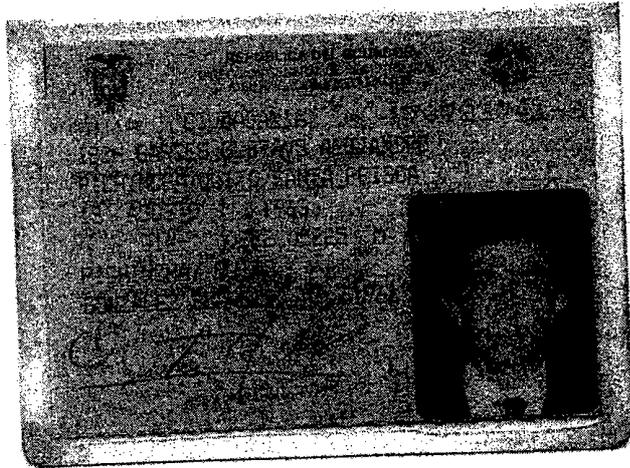


BASIS: CERTIFICADO DE PRESENTACION EN EL REGISTRO DEL INSTRUMENTO QUE ANTECEDI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 06 DE ENERO DEL 2011

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 06 DE JUL DEL 2011

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

ESTADO QUINDIANA N. 050140277-5

APellidos y Nombres: GUSTAVO MICH GARGES

FECHA DE EMISION: 2008-05-27

NACIONALIDAD: QUINDIANIA

SEXO: P

ESTADO CIVIL: Casado

QUINDIA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE EMISION: 2020-07-21

FECHA DE EXPIRACION: 2020-07-21

APellidos y Nombres del Padre: SILVA SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre: TAPIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 050140277-5 152 0088
 SILVA TAPIA JENNY PATRICIA

PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 DELEGACION Mulas 13 CostaRep. 8 Tot USD: 10
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00207
 1374477 7/01/2010 10:18:06

RAZON: FERIA... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 06 DE JUL DEL 2011

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méra
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Méra
 Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil diez, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Portugal No.448 y Catalina Aldaz, Edificio Viteri, oficina 201, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CÍA. LTDA.

Asisten a la presente Junta General los siguientes socios: Gustavo Alejandro Isch Garcés, propietario de 240 participaciones de un dólar cada una, Jeanette Hinostroza Oviedo, propietaria 120 participaciones de un dólar cada una, y Michele Paola Villarroel Guevara de propietaria de 40 participaciones de un dólar cada una.

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Gustavo Alejandro Isch Garcés, Presidente de la compañía, y en calidad de Secretaria la señora Jenny Patricia Silva Tapia, Gerente General. El Presidente solicita a la señora Secretaria proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

El Presidente dispone que la Junta General proceda a conocer y resolver sobre el orden del día acordado:

El Presidente mociona a la Junta General de Socios la aprobación de la cesión de Participaciones de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Nº de Participaciones que cede	Valor Unitario de Participaciones	Cesionario
Jeanette Hinostroza Oviedo	120	USD. \$ 1,00	Gustavo Alejandro Isch Garcés
Michele Paola Villarroel Guevara	40	USD. \$ 1,00	Jenny Patricia Silva Tapia

Acto seguido la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones según el cuadro que antecede, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

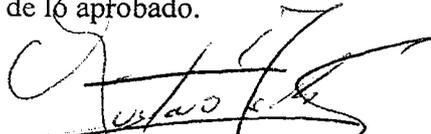
A continuación, el Presidente solicita se ponga a consideración de la Junta General de Socios la nueva integración del Capital Social de la compañía:

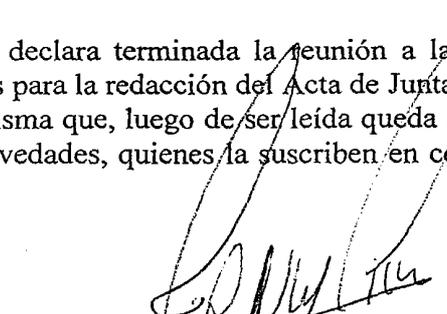


Socio	No. Participaciones en el Capital Social	Valor de Participaciones USD.
Gustavo Alejandro Isch Garcés	360	360,00
Jenny Patricia Silva Tapia	40	40,00
TOTAL	400	400,00

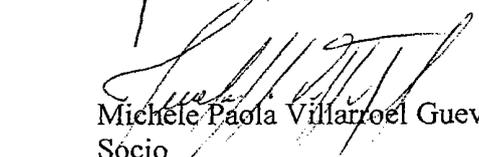
La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.

Concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la reunión a las quince horas. Concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la misma que, luego de ser leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.


Sr. Gustavo Alejandro Isch Garcés
Presidente. Socio

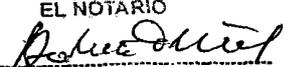

Jenny Patricia Silva Tapia
Secretaria. Gerente General.


Jeanette Hinojosa Oviedo
Socio


Michèle Paola Villarreal Guevara
Socio

RAZON: CERÓFULO QUE LA CIONSE EN DEL EXAMINADO DEL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 06 DE Ene DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

5





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CIA LTDA OTORGADA POR LOS SEÑORES JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO, JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA Y LA SEÑORITA MICHELE PAOLA VILLARROEL GUEVARA A FAVOR DE LOS SEÑORES GUSTAVO ALEJANDRO ISCH GARCES Y JENNY PATRICIA SILVA TAPIA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

Roberto Cuenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenas Mera
Quito - Ecuador



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



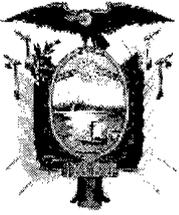
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada “**JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CIA. LTDA.**”, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 06 de abril del 2004, de la Cesión de Participaciones, otorgada por JEANETTE HINOSTROZA OVIEDO, JUAN FERNANDO CEVALLOS GUEVARA Y MICHELE PAOLA VILLARROEL GUEVARA a favor de GUSTAVO ALEJANDRO ISCH GARCES Y JENNY PATRICIA SILVA TAPIA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 06 de enero del 2011, que antecede.

Quito, a 18 de febrero de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1272 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de mayo del dos mil cuatro, fs. 1071 vta, tomo 135, correspondiente a la compañía “JENNY SILVA TAPIA COMUNICACIONES CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciocho de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng